



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 288 ibídem, establece: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)";

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: "Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: "Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE";

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020, el señor Plto. Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó a la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, desde el 05 de junio de 2020;





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, resolvió "... Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...";

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, "...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional.":

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas, interiores y exteriores de aeropuertos (hasta 1'000.000 m2), correspondiente a las instalaciones del **Aeropuerto de Lago Agrio**, elaborado por el Arq. Franklin Montero Figueroa, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2 y aprobado por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0278-M de 11 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación al servicio de limpieza de instalaciones del Aeropuerto Lago Agrio, manifestó lo siguiente: "...me permito Certificar que la mencionada actividad constan en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Infraestructura Aeroportuaria responsable de su ejecución,...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0356-M de 18 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD 36.711,52 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 52/100 ctvs.) INCLUIDO IVA, para dar continuidad al proceso de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Lago Agrio", de acuerdo al siguiente detalle:

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2021 52299990000 55 00 000 001 530209 2101 002 0000 0000 D54 2120212 "Servicios

de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021...";

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, sobre la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas, interiores y exteriores de aeropuertos (hasta 1'000.000 m2), correspondiente a las instalaciones del **Aeropuerto Francisco de Orellana**, elaborado por el Ing. Johnny Daniel Chiluiza Piedra, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0259-M de 09 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación al servicio de limpieza de instalaciones del **Aeropuerto de Coca**, manifestó lo siguiente: "...me permito Certificar que la mencionada actividad constan en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Infraestructura Aeroportuaria responsable de su ejecución,...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0346-M de 17 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD 30.727,32 (TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 32/100 ctvs.), incluido el IVA, para dar continuidad al proceso de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de COCA", de acuerdo al siguiente detalle:

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2021 52299990000 55 00 000 001 530209 2201 002 0000 0000 D54 2120212 "Servicios

de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021...";

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, sobre la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores de aeropuertos (desde 1'000.000 m2) hasta 2'000.000 m2), correspondiente a las instalaciones del **Aeropuerto de Tena**, elaborado por la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0298-M de 15 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación al servicio de limpieza de instalaciones del **Aeropuerto del Tena**, manifestó lo siguiente: "...me permito Certificar que las mencionadas actividades constan en el POA 2021 de la

DGAC, siendo la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución,...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0368-M de 19 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD 102.525,37 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 37/100 ctvs.) INCLUIDO IVA, para dar continuidad al proceso de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto del Tena", de acuerdo al siguiente detalle:

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2021 52299990000 55 00 000 001 530209 1501 002 0000 0000 D54 2120212 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021...";

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, sobre la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores de aeropuertos (hasta 1'000.000 m2),

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto • Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 294-7400

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL





4/10

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

correspondiente a las instalaciones del **Aeropuerto "Crnel. Edmundo Carvajal" de Macas**, elaborado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0274-M de 11 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación al servicio de limpieza de instalaciones del Aeropuerto "Crnel. Edmundo Carvajal" de Macas, manifestó lo siguiente: "...me permito Certificar que la mencionada actividad constan en el POA 2021 de la DGAC siendo la Dirección Infraestructura Aeroportuaria responsable de su ejecución,...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0357-M de 18 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD 21.143,36 (VEINTE Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 36/100 ctvs.) INCLUIDO IVA, para dar continuidad al proceso de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Macas", de acuerdo al siguiente detalle:

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2021 52299990000 55 00 000 001 530209 1401 002 0000 0000 D54 2120212 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021...";

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, sobre la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores de aeropuertos (hasta 1'000.000 m2), correspondiente a las instalaciones del **Aeropuerto de Taisha**, elaborado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0275-M de 11 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación al servicio de limpieza de instalaciones del **Aeropuerto de Taisha**, manifestó lo siguiente: "...me permito Certificar que la mencionada actividad constan en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Infraestructura Aeroportuaria responsable de su ejecución,...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0358-M de 18 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD 5.182,96 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 96/100 ctvs.) INCLUIDO IVA, para dar continuidad al proceso de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Taisha", de acuerdo al siguiente detalle:

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2021 52299990000 55 00 000 001 530209 1409 002 0000 0000 D54 2120212 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021...";

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, sobre la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores de aeropuertos (hasta 1'000.000 m2), correspondiente a las instalaciones del **Aeropuerto de Gualaquiza**, elaborado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez,





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Director de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0276-M de 11 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación al servicio de limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Gualaquiza, manifestó lo siguiente: "...me permito Certificar que la mencionada actividad constan en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Infraestructura Aeroportuaria responsable de su ejecución,...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0369-M de 19 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Director Financiero, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD 18.423,53 (DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 53/100 ctvs.) INCLUIDO IVA, para dar continuidad al proceso de "Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Gualaquiza", de acuerdo al siguiente detalle:

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2021 52299990000 55 00 000 001 530209 1402 002 0000 0000 D54 2120212 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-0738-M de 21 de marzo de 2021, el Ing. Lauro Aquiles Vera Jimenez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, solicitó a la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización para modificación PAC 2021, con la finalidad de incorporar los siguientes procedimientos de contratación:

"4.1 Modificación PAC

Modificación de las siguientes actividades en el PAC





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

	PARTIDA			VALOR			VALOR	
ORD.	PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO	CUATRIMESTRE
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
1	530209	853300011	Aeropuerto	17.857,14	1	2.864,32	14.992,82	C1
			de Tulcán					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
2	53029	853300011	Aeropuerto	81.816,27	ļ	27.280,36	54.535,91	C1
Γ	20029	00000011	de	01.010,27				01
			Latacunga					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
3	53029	853300011	Aeropuerto	26.785,71	5.992,43		32.778,14	C1
			de Lago Agrio					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
4	53029	85330001 <i>1</i>	Aeropuerto	26 785 71	649 40		27.435,11	C1
ľ	55029	055500011	de Coca	20.703,71	015,10		27.733,11	
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
5	530209	853300011	Aeropuerto	62.500,00	29.040,51		91.540,51	C1
			del Tena					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
6	530209	853300011	Aeropuerto	17.857,14	1	2.647,46	15.209,68	C1
			del Pastaza					
			Limpieza de					
			instalaciones					
_	530300	052200211	del	26 705 71		10.502.62	16 102 00	C1
ľ	530209	833300311	Aeropuerto del Cuenca	20./83,/1		10.593,63	16.192,08	C1
<u> </u>			Limpieza de					
			instalaciones					
			insiaiaciones del					
			ا ا					
8	530209	853300011	del	80.357,14	1	24.102,73	56.254,41	C1
			Esmeraldas					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
9	530209	853300011	Aeropuerto	8.928,57	9.949,43		18.878,00	C1
			de Macas					

4.2 Incorporación PAC

Incorporación de las siguientes actividades en el PAC:





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

	PARTIDA			VALOR			VALOR	
ORD.	.PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	<i>MODIFICADO</i>	CUATRIMESTRE
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
1	530209	853300011	Aeropuerto		4.627,64		4.627,64	C1
			de Taisha					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
2	530209	85330001 <i>1</i>	Aeropuerto		16.449.58		16.449,58	C1"
ľ	030209	055500011	de		10.447,30		10.447,30	
			Gualaquiza					

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0143-M de 22 de marzo de 2021, la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-0738-M de 21 de marzo de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0644-M de 23 de marzo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Fernando Mauricio Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de modificación al PAC 2021- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, acorde a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, (PAC – 2021).

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0023-R de 24 de febrero de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0143-M de 22 de marzo de 2021, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Modificación PAC

Modificación de las siguientes actividades en el PAC

	PARTIDA			VALOR			VALOR	
ORD	.PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO	CUATRIMESTRE
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
1	530209	853300011	Aeropuerto	17.857,14		2.864,32	14.992,82	C1
			de Tulcán					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
2	53029	853300011	Aeropuerto	81.816,27		27 280 26	E 4 E 2 E 0 1	C1
ľ	33029	833300011	de	81.810,27		27.280,36	54.535,91	CI
			Latacunga					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
3	53029	853300011	Aeropuerto	26.785,71	5 002 42		22 779 14	C1
P	33029	833300011	de Lago	20.785,71	5.992,43		32.778,14	CI
			Agrio					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
4	53029	853300011	Aeropuerto	26.785,71	649,40		27.435,11	C1
			de Coca					
			Limpieza de					
			instalaciones	,				
			del					
5	530209	853300011	Aeropuerto	62.500,00	29.040,51		91.540,51	C1
			del Tena					
			Limpieza de					
			instalaciones	:				
			del					
6	530209	853300011	Aeropuerto	17.857,14		2.647,46	15.209,68	C1
			del Pastaza					
			Limpieza de					
			instalaciones	;				
			del					
7	530209	853300311	Aeropuerto	26.785,71		10.593,63	16.192,08	C1
			del Cuenca					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
8	530209	853300011	Aeropuerto	80.357,14		24.102,73	56.254,41	C1
ſ	220207	223300011	del	00.557,14		02,75	0.201,11	
			Esmeraldas					
			Limpieza de					
			instalaciones	:				
			del					
9	530209	853300011	Aeropuerto	8.928,57	9.949,43		18.878,00	C1
			de Macas					

Incorporación PAC

Incorporación de las siguientes actividades en el PAC:







Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

	PARTIDA			VALOR			VALOR	
ORD.	PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO	CUATRIMESTRE
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
1	530209	853300011	Aeropuerto		4.627,64		4.627,64	C1
			de Taisha					
			Limpieza de					
			instalaciones					
			del					
h	530209	853300011	Aeropuerto		16.449.58		16.449,58	C1"
_	330209	833300011	de		10.449,36		10.449,38	CI
			Gualaquiza					

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-0644-M

Anexos:

- dgac-dina-2021-0738-m.pdf
- dgac-cgaf-2021-0143-m.pdf

Copia:

Señorita Magíster Julia Edith Chavez Benavides **Directora de Comunicación Social**

Señor Ingeniero Lauro Aquiles Vera Jimenez **Director de Infraestructura Aeroportuaria**

Señor Magíster Fernando Mauricio Moreta Pozo **Director de Asesoría Jurídica**

Señor Ingeniero Óscar Iván Jiménez Ramón **Analista Administrativo 3**

jc/ao/fm